

## NOTIFICACIÓN

### DECRETO

TABLÓN DE ANUNCIOS

Extracto: Listado definitivo admitidos/excluidos Bolsa Ayuda a Domicilio

Número de Decreto: 2.017/932

Le comunico que por este Ayuntamiento se ha dictado el siguiente

#### DECRETO.-

#### PERSONAL

Visto el Decreto de fecha 9 de febrero de 2017, por el que en virtud de la convocatoria para la creación de una bolsa de **AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO** se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos provisionales, se nombra Tribunal Calificador y se fija lugar y fecha de realización de la primera prueba y se establece el plazo de subsanación de errores; una vez transcurrido el plazo concedido y resueltas las reclamaciones presentadas.

Conforme a lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento general de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21. 1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y del artículo 41. 14) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, DISPONGO:

Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la creación de una bolsa de **AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO**, dentro del marco del convenio con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para este fin, que a continuación se relaciona:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes.  
Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.  
Ayuntamiento de Puertollano. Plaza de la Constitución, 1. 13500, Puertollano, Ciudad Real. Teléfono:926418100.

## NOTIFICACIÓN

### DECRETO

#### **ASPIRANTES ADMITIDOS**

NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ALMODOVAR DORADO, NOELIA M <sup>a</sup>
2	ÁLVAREZ HERRERA, MARINA
3	ÁLVAREZ LILLO, ALMUDENA
4	ÁLVAREZ LILLO, SORAYA
5	ÁLVARO APERADOR, MIRIAN
6	ARÉVALO RODRÍGUEZ, BEATRIZ
7	ARIAS FERNÁNDEZ, CESÁREA
8	BALSERA CAÑAS, ARACELI
9	BARBA AGUDO, SOCORRO
10	BARONA SÁNCHEZ, ALBERTO
11	BARRIOS SÁNCHEZ, JUANA
12	BEJARANO LÓPEZ, LAURA
13	BENAVENTE FERNÁNDEZ, ESTHER
14	BLANCO TRENADO, URCISINA
15	BUCSA RINCA, ROMICA
16	BUENO BARBA, NAIARA
17	CABAÑAS RODRÍGUEZ, MONTSERRAT
18	CABRERA MARCOS, VERÓNICA
19	CABRERA RODRÍGUEZ, M <sup>a</sup> CARMEN
20	CALERO CABALLERO, ANA ISABEL
21	CAMACHO FUENTES, EFRÉN
22	CAMPOS ÁLVARO, MARÍA
23	CARDEÑOSA MORENO, AZAHARA
24	CARRASCO ROMERO, SOFÍA
25	CASAS MARTOS, ANA
26	CASTELLANOS FERNÁNDEZ, ESPERANZA
27	CELADA GARCÍA, ROSA
28	CENDRERO GÓMEZ, M <sup>a</sup> VANESA
29	CHAMORRO PEÑAS, M <sup>a</sup> FRANCISCA
30	CHECA BALSERA, OLGA
31	CLARK YEPES, LUCIANA
32	CONTRERAS ROMERO, M <sup>a</sup> ENCARNACIÓN
33	CORONADO CORONADO, M. <sup>a</sup> DOLORES
34	CORREAS BENITO, LETICIA
35	CUBERO HUERTAS, BEATRIZ

**NOTIFICACIÓN**

**DECRETO**

36	ESPINOSA ESCRIBANO, IRENE
37	FÉLIX PRIETO, M <sup>a</sup> DEL PILAR
38	FERNÁNDEZ ACEÑA, JOSÉ ÁNGEL
39	FERNÁNDEZ FRAILE, ANA ISABEL
40	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ANGÉLICA
41	FERNÁNDEZ LILLO, PILAR
42	FERNÁNDEZ RIVERA, M. <sup>a</sup> ESTHER
43	FERNÁNDEZ RUBIO, EVA M <sup>a</sup>
44	FRAILE MORENO, MARTA
45	GARCÍA FRESNO, YOLANDA
46	GARCÍA MORA, M <sup>a</sup> GRACIA
47	GIL VIÑAS, M <sup>a</sup> GRACIA
48	GIRALDO BEDOYA, VALENTINA
49	GÓMEZ CABAÑERO, OLGA
50	GÓMEZ CALDERAT, ANTONIA
51	GÓMEZ RODRÍGUEZ, ANA REMEDIOS
52	GONZÁLEZ CANALES, M <sup>a</sup> DE LOS ÁNGELES
53	GONZÁLEZ RAMOS, M <sup>a</sup> LUISA
54	GONZÁLEZ VIÑAS, M <sup>a</sup> CARMEN
55	GUZMAN VILLAHERMOSA, ANGELA M <sup>a</sup>
56	HERRERA TERCERO, JULIA
57	HUERTAS RUIZ, PLACIDA
58	LONDOÑO ARAGUA, AMPARO
59	LÓPEZ DONAIRE, ÁNGELES
60	LÓPEZ MORALO, ADRIANO
61	LÓPEZ SÁNCHEZ, JUANA M <sup>a</sup>
62	LOZANO GÓMEZ, NOELIA
63	LOZANO MAZARRO, M <sup>a</sup> GRACIA
64	LUCAS VALBUENA, ROCÍO
65	LUJAN LOZANO, M <sup>a</sup> INÉS
66	LUNA SERRANO, YOLANDA
67	MACIAS FERNÁNDEZ, MERCEDES
68	MANSILLA LÓPEZ, AGUEDA
69	MARTÍN SERRANO, M <sup>a</sup> TERESA
70	MEDINA DE GREGORIO, SARA
71	MORA FERNÁNDEZ, VANESA
72	MORA, GÓMEZ, FRANCISCO JAVIER
73	MORA JIMÉNEZ, HORTENSIA
74	MORENO ROMERO, ALICIA
75	MOZOS MERINO, M <sup>a</sup> DEL PRADO
76	MUÑOZ CIUDAD, BEGOÑA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes.  
Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.  
Ayuntamiento de Puertollano. Plaza de la Constitución, 1. 13500, Puertollano, Ciudad Real. Teléfono:926418100.

**NOTIFICACIÓN**

**DECRETO**

77	MUÑOZ DEL CAMPO, LUCIA
78	NIEVA RUIZ, M <sup>a</sup> LUCIA
79	OCAÑA FERNÁNDEZ, SANDRA
80	ORTIZ GAVILÁN, SILVIA
81	PEÑA RODRÍGUEZ, LEONOR
82	PÉREZ RODRÍGUEZ, LAURA
83	PONCE PEÑA, EMILIA
84	PRADO PECO, JOSEFA
85	RAMÍREZ CABANILLAS, INMACULADA
86	RAMIRO LÓPEZ, RAQUEL GEMA
87	RAMOS MURILLO, M <sup>a</sup> GEMA
88	RAMOS RODRÍGUEZ, M <sup>a</sup> JOSÉ
89	RASTROLLO VALERO, M <sup>a</sup> ISABEL
90	RAYO ARENAS, PILAR
91	RECUERO FUENTES, BEATRIZ
92	RODRÍGUEZ ANGUITA, LUCIA
93	RODRÍGUEZ GARCÍA, M <sup>a</sup> PAZ
94	RODRÍGUEZ GARCÍA, NURIA
95	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, NOELIA
96	RODRÍGUEZ VALIENTE, M <sup>a</sup> PRADO
97	ROMERO DELGADO, NOELIA
98	RUIZ CELADA, BEATRIZ
99	RUIZ LÓPEZ, ANA BELÉN
100	SABIDO GARCÍA, NOEMI
101	SAN JUAN DURAN, ISABEL
102	SÁNCHEZ OLIVA, BEATRIZ
103	SANTOFINIA ROMERO, IRENE
104	SEPULVEDA DOMÍNGUEZ, SANDRA
105	SERRANO GIL, MARISOL
106	SERRANO LÓPEZ, M <sup>a</sup> PILAR
107	TRUJILLO GARCÍA, TERESA
108	VALBUENA RUIZ, CONCEPCIÓN
109	VALDEPEÑAS VIÑAS, VICTORIA
110	VALERO MARTÍN, VANESA
111	VALVERDE GONZÁLEZ, ANA M <sup>a</sup>
112	VIÑAS GIJÓN, M <sup>a</sup> DOLORES
113	VIÑAS RAYA, M <sup>a</sup> SATURNINA
114	VOZMEDIANO MORENO, ANA BELÉN

## NOTIFICACIÓN

### DECRETO

#### ASPIRANTES EXCLUIDOS

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>CAUSA EXCLUSIÓN</u>
CAMPO MORALES, SOLEDAD DE	(1)
DOMÍNGUEZ GARCÍA, PETRA	(1)
DOMÍNGUEZ GARCÍA, TOMASA	(1)
FERNÁNDEZ AMARILLO, MONTSERRAT	(1)
FERNÁNDEZ GARCÍA, M <sup>a</sup> DEL CARMEN	(1)
GÓMEZ MORA, MANUEL	(1)
IBARRA GANGARA, M <sup>a</sup> ROSA	(1)
LIMÓN MUÑOZ, VANESA	(2)
LÓPEZ ALCAIDE, M <sup>a</sup> CARMEN	(1)
LÓPEZ CAMACHO, M <sup>a</sup> ISABEL	(1)
MILARA ACEVEDO, M <sup>a</sup> CARMEN	(1)
NAVAS DUEÑAS, M <sup>a</sup> GRACIA	(1)
NIEVA MERINO, ADELA	(1)
PRADO PORRAS, SAMUEL	(1)
RODRÍGUEZ CULEBRAS, ARACELI	(1)
RUIZ CUBERO, SANDRA	(1)
SÁNCHEZ ÁLVAREZ, ANA ISABEL	(1)
SÁNCHEZ MOLINA, MARGARITA	(1)
TORRICO RODRÍGUEZ, M <sup>a</sup> DE GRACIA	(1)
VILLAVERDE GUTIÉRREZ, NATIVIDAD	(1)
VIÑAS MORA, SONIA	(1)

- (1) No poseer la titulación requerida  
(2) Solicitud fuera de plazo

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, ante mí el Secretario, en Puertollano a veintiocho de febrero de dos mil diecisiete.

Contra este acuerdo/resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes.  
Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.  
Ayuntamiento de Puertollano. Plaza de la Constitución, 1. 13500, Puertollano, Ciudad Real. Teléfono:926418100.

**NOTIFICACIÓN**  
**DECRETO**

interponer uno de los siguientes recursos: a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (salvo que se trate de un acto dictado por delegación en cuyo caso corresponderá la resolución al órgano delegante), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta. b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente. Lo que le notifico para su conocimiento a los efectos oportunos, sin perjuicio de que pueda emprender cuantas acciones tenga por convenientes en defensa de sus derechos.